



Expte.: MA 26/19

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y

SOLVENCIA (SOBRE N° 1)

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Elena Viñegla Brinquis

ASESORA JURIDICA:

D^a. Margarita López-Acosta Sánchez-
Lafuente

VOCAL:

D. José Mariano Martínez Sánchez
Técnico D. Gral. de Medio Ambiente

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:20 horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación obrante en el sobre nº 1 de los licitadores presentados al suministro por lotes "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE" mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tiene algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se comienza por debatir la circunstancia ocurrida con la oferta presentada por la mercantil Sequopro, S.L.

Esta mercantil presentó en plazo, su oferta a esta licitación pero, contrariamente a lo establecido en la cláusula 3.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, presentó un sobre nº 1 y un único sobre nº 2 en el que, presuntamente, se contienen las ofertas a los tres lotes en que se divide el objeto del contrato y a los que opta, cuando en la citada cláusula se establece que se presentarán tantos sobres nº 2 como lotes a los que se licite.

Habiendo advertido este error la mercantil licitadora y tras comentarlo vía e-mail con el Servicio de Contratación que, antes de la reorganización administrativa llevada a cabo en esta Comunidad Autónoma, tramitaba el expediente, presentó aún dentro del plazo concedido para ello tres sobres nº 2 correspondientes a cada oferta para cada uno de los tres lotes.

La Mesa a la vista de lo ocurrido y teniendo en cuenta que no se trata de una nueva oferta, que se ha hecho dentro del plazo concedido para presentar ofertas, que se puso de manifiesto al Servicio de Contratación que tramitaba el expediente, que no se aprecia mala fé y a la vista, igualmente, de la resolución nº 381/2018 de 5 de diciembre del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que examina un caso prácticamente idéntico a este, admite a licitación a la mercantil Sequopro, S.L.

Posteriormente, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	SEQUOPRO, S.L.
2	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.
3	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.
4	TCA TÉCNICAS DE CONTROL Y ANÁLISIS, S.A.

-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

-SEQUOPRO, S.L., deben aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC.

-DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., deben aportar firmado en todas sus hojas el DEUC con la Parte IV debidamente completada.(en el DEUC aportado no figura)

-ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., deben aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC.

-TCA TÉCNICAS DE CONTROL Y ANÁLISIS, S.A., deben aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC con la Parte IV completada.(en el DEUC aportado no figura)

A estas cuatro licitadoras se les concederá un plazo de tres días para subsanar, de conformidad a lo establecido en el artículo 141 LCSP.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.


 EL PRESIDENTE,

 LA ASESORA JURIDICA,

 EL VOCAL,

 LA INTERVENTORA,
 EL SECRETARIO,

Mo



Expte.: MA 26/19

**ACTA DE LA MESA PARA COMPROBAR LA SUBSANACIÓN SOLICITADA
A LOS LICITADORES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA
EN EL SOBRE Nº 1**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Elena Viñegla Brinquis

ASESORA JURIDICA:

D^a. Enriqueta Liaño López

VOCAL:

D. José Mariano Martínez Sánchez

Técnico D. Gral. de Medio Ambiente

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:20 horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación presentada por las licitadoras para subsanar obrante en el sobre nº 1 de los licitadores presentados al suministro por lotes “ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE” mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tiene algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se comienza por comprobar la documentación aportada por la mercantil SEQUOPRO, S.L. a la que se le solicitó que debían aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC.

La Mesa comprueba que, efectivamente, ha subsanado en plazo y forma y es admitida a esta licitación.

Posteriormente se pasa a la comprobación de la documentación aportada por DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., la cual debía presentar firmado en todas sus hojas el DEUC con la Parte IV debidamente completada, ya que en el DEUC aportado no figuraba.

La Mesa comprueba que también ha subsanado en plazo y forma y es admitida a esta licitación.

Después se pasa a comprobar la documentación de ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., la cual tenía que aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC, lo cual también ha realizado de forma satisfactoria.

Por último se pasa a comprobar la documentación entregada por TCA TÉCNICAS DE CONTROL Y ANÁLISIS, S.A., a la cual se le solicitó que debía aportar debidamente firmados en todas sus hojas el Anexo VI y el DEUC con la Parte IV completada, pues en el DEUC aportado no figuraba.

Se comprueba que sí aporta ambos documentos debidamente firmados, pero en la parte IV del DEUC, en lo referente a la solvencia técnica, no acredita más que un trabajo en el año 2018 por importe de 39.470,00 euros para la Generalitat Valenciana. Dado que la licitadora opta a dos lotes (nº 2 y 3), la solvencia técnica exigida para concurrir a ambos, tal y como dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en el apartado J del Anexo I: *“El importe referido se calculará en concordancia al importe estimado por cada lote o suma de los lotes por los que se licite:*

- Igual o superior a 34.300,0 €, respecto de lote 2
- Igual o superior a 30.100,00 €, respecto del Lote 3”

Por ello, dado que opta a los lotes 2 y 3, la suma a acreditar debía ser, al menos de 64.400,00 euros, cantidad que no alcanza.

Además, declara en el DEUC que NO participa en el procedimiento de contratación junto con otros y que NO se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la Parte IV.

La Mesa a la vista de lo ocurrido, decide admitir a licitación a las empresas Sequopro, S.L., DNota Medio Ambiente, S.L. y Envira Sostenible, S.A., mientras que decide excluir de la licitación, por no acreditar la solvencia técnica para ello, a la mercantil TCA Técnicas de Control y Análisis, S.A.

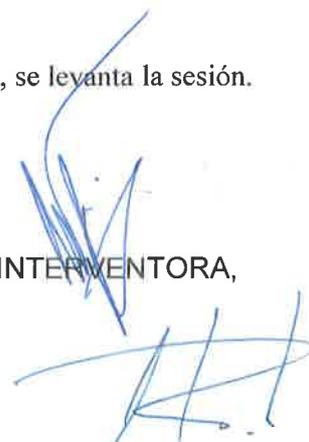
No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.



EL PRESIDENTE,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURIDICA,

EL VOCAL,

EL SECRETARIO,



Expte.: MA 26/19

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N° 2; DOCUMENTACION SUSCEPTIBLE
DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA**

En Murcia, siendo las 9:10 horas del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas y demás criterios susceptibles de valoración automática contenidos en el sobre nº 2 de los licitadores presentados y admitidos al contrato de suministros por lotes “**ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Elena Viñegla Brinquis

TÉCNICA CONSULTORA:

D^a. Enriqueta Liaño López

VOCAL:

D. José Mariano Martínez Sánchez

Técnico de la D.G. de Medio Ambiente

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, sin asistencia alguna externa, se procede a la apertura del sobre nº 2 conteniendo la oferta económica, características técnicas de los equipos, si los analizadores tienen salida ethernet y la ampliación del plazo de garantía presentados por las tres licitadoras admitidas al expediente, tras la exclusión de TCA Técnicas de Control y Análisis, S.L., cuyo resultado en cuanto a las ofertas económicas es el siguiente:

LOTE 1

LICITADORA	OF. ECONOM.
ENVIRA SOSTENIBLE,SA	50.575,00
SEQUOPRO, SL	57.200,00
DNOTA MEDIOAMBIENTE	48.900,00

LOTE 2

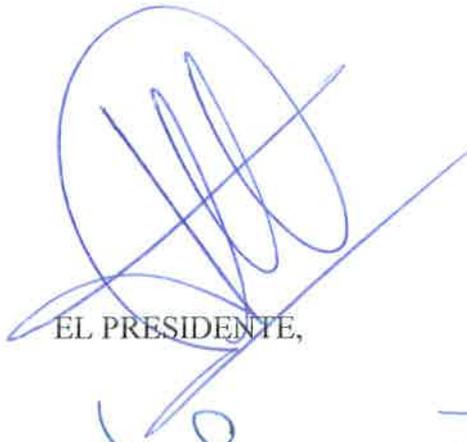
LICITADORA	OF. ECONOM.
ENVIRA SOSTENIBLE, SA	45.081,27
SEQUOPRO, SL	47.500,00
DNOTA MEDIOABIENTE	39.900,00

LOTE 3

LICITADORA	OF. ECONOM.
SEQUOPRO, SL	38.000,00
DNOTA MEDIOAMBIENTE	40.900,00

No habiendo ofertas económicas incursas en presunción de temeridad, el resto de la documentación acreditativa de los demás criterios de adjudicación se entrega en este acto al vocal de la Mesa para la elaboración del posterior informe baremando las ofertas.

No teniendo ninguna pregunta por parte de los asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 9:20 horas, se levanta la sesión.



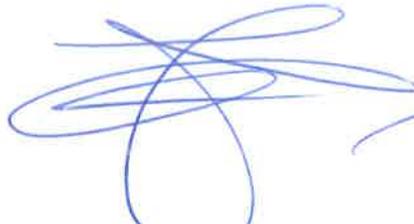
EL PRESIDENTE,



LA INTERVENTORA,



LA TÉCNICA CONSULTORA,
(Resol. S.G. desempeño funciones 8-5-18)



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte.: MA 26/19

**ACTA DE EXAMEN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
ADMITIDAS A LICITACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACION**

PRESIDENTE:

El Secretario General

D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Elena Viñegla Brinquis

TÉCNICA CONSULTORA:

D^a. Enriqueta Liaño López

VOCAL:

D. José Mariano Martínez Sánchez
Técnico de la D.G. de Medio
Ambiente

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen del informe conteniendo la valoración total de las ofertas económicas y demás criterios susceptibles de valoración automática contenidos en el sobre nº 2 de los licitadores presentados y admitidos al contrato de suministros por lotes "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, se procede al análisis del informe realizado sobre las puntuaciones obtenidas por las licitadoras admitidas a la licitación de los tres lotes del citado contrato, que se adjunta como anexo a la presente acta y cuyo resultado final es el siguiente:

LOTE 1

LICITADORA	OF. ECONOM.	CARACT EQUIPOS	SALIDA ETHERNET	AMPLIAC GARANTIA	TOTAL
ENVIRA SOSTENIBLE,SA	50.575,00..40,8 p	10	15	10	75,80
SEQUOPRO, SL	57.200,00...4,4 p	10	15	10	39,40
DNOTA MEDIOAMBIENTE	48.900,00...50 p	10	15	25	100,00

LOTE 2

LICITADORA	OF. ECONOM.	CARACT EQUIPOS	SALIDA ETHERNET	AMPLIAC GARANTIA	TOTAL
ENVIRA SOSTENIBLE,SA	45.081,27...21,53 p	10	15	10	56,53
SEQUOPRO, SL	47.500,00...8,24 p	10	15	10	43,24
DNOTA MEDIOAMBIENTE	39.900,00...50 p	10	15	10	85,00

LOTE 3

LICITADORA	OF. ECONOM.	CARACT EQUIPOS	SALIDA ETHERNET	AMPLIAC GARANTIA	TOTAL
SEQUOPRO, SL	38.000,00...50 p	0	15	14	79,00
DNOTA MEDIOAMBIENTE	40.900,00...21 p	5	15	14	55,00

En base a ello, la Mesa propondrá al Órgano de contratación adjudicar los **LOTES Nº 1 y Nº 2** del contrato de suministro **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**, a la empresa **DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.**, en el precio ofertado de 48.900,00 €, IVA excluido, para el Lote nº 1 y de 39.900,00 euros, IVA excluido, para el Lote nº 2, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

De igual forma, la Mesa va a proponer al Órgano de contratación adjudicar el **LOTE Nº 3** del contrato de suministro **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**, a la empresa **SEQUOPRO, S.L.**, en el precio ofertado de 38.000,00 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

No teniendo ninguna pregunta por parte de los asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 10:20 horas, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA INTERVENTORA,

LA TÉCNICA CONSULTORA,

EL VOCAL,

EL SECRETARIO,

(Resol S.G. desempeño funciones 8-5-18)



LOTE 1		
OFERTA ECONÓMICA		
EMPRESAS	OFERTA (€ sin IVA)	PUNTOS
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	48.900,00	50,00
ENVIRA SOSTENIBLE	50.575,00	40,80
SEQUOPRO	57.200,00	4,40

-Tabla 1. Oferta económica -

2.- Oferta Técnica: Se valorará con un máximo de **50 puntos**, desglosados de la siguiente manera

2.1 Características de los equipos: Se valorará con un máximo de **10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

- a) Se valorará con **5 puntos** si los equipos miden etilbenceno (además de medir benceno, tolueno y xileno).

- b) Se valorará con **5 puntos** si la vida de la lámpara de los analizadores de BTX es igual o superior a 3 años.

2.2. Analizadores provistos de salida Ethernet: Se valorará con **15 puntos** las ofertas que dispongan de ambos analizadores provistos de salida Ethernet, y con **0 puntos** si no disponen de salida Ethernet.

2.3. Ampliación del periodo de garantía: Adicionalmente al plazo de garantía de 2 años establecido se valorarán las ampliaciones del periodo de garantía de ambos equipos con hasta un máximo de **25 puntos** valorados de la siguiente manera (en la que no se pueden sumar los puntos de los siguientes tres apartados, siendo éstos excluyentes):

- a) **10 puntos:** por un período superior a 1 año pero igual o inferior a 2 años,
- b) **15 puntos:** por un período superior a 2 años pero igual o inferior a 3 años,
- c) **25 puntos:** cuando la ampliación de la garantía sea mayor de 3 años

A continuación, se especifica la oferta técnica presentada por cada empresa de acuerdo con la justificación documental aportada:





Criterios objetivos del Lote 1 que declaran cumplir las empresas			
2. OFERTA TÉCNICA (máx. 50 puntos)			
	DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	ENVIRA SOSTENIBLE	SEQUOPRO
2.1. Características de equipos (máx. 10 puntos)			
2.1.a: mide Etilbenceno (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)
2.1.b: vida de la lámpara mayor o igual a 3 años (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)
Puntos del apartado 2.1	10	10	10
2.2 Salida Ethernet (máx. 15 puntos)			
Dispone salida Ethernet	SI (15 puntos)	SI (15 puntos)	SI (15 puntos)
Puntos del apartado 2.2	15	15	15
2.3. Ampliación de garantía (máx. 25 puntos)			
2.3 a: más de 1 año (10 puntos)		1,2 años (10 puntos)	13 meses (10 puntos)
2.3 b: más de 2 años (15 puntos)			
2.3 c: más de 3 años (25 puntos)	3 años y 1 día (25 puntos)		
Puntos del apartado 2.3	25	10	10
PUNTOS TOTALES	50	35	35

-Tabla 2. Cumplimiento de los criterios objetivos de la oferta técnica -

Así, para la oferta técnica del lote 1 se obtiene la siguiente puntuación:

LOTE 1	
OFERTA TÉCNICA	
EMPRESAS	PUNTOS TOTALES
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	50
ENVIRA SOSTENIBLE	35
SEQUOPRO	35

-Tabla 3. Oferta técnica -

En la siguiente tabla se establece la **puntuación total** para el **LOTE 1** de las empresas admitidas a licitación, sumando la valoración obtenida por cada empresa en relación a los criterios objetivos:





LOTE 1			
EMPRESAS (orden de mayor a menor puntuación)	OFERTA ECONÓMICA (Puntos)	OFERTA TÉCNICA (Puntos Totales)	PUNTOS TOTALES (del lote)
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	50,00	50	100,00
ENVIRA SOSTENIBLE	40,80	35	75.80
SEQUOPRO	4,40	35	39,40

-Tabla 4. Puntuación total de las empresas admitidas a licitación -

Por tanto, y sobre la base de las puntuaciones obtenidas, resulta que para el **LOTE 1** corresponde a la empresa **DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.** la mayor puntuación.

LOTE 2
2 MONITORES DE PARTÍCULAS CON CABEZAL PM 2,5

CRITERIOS VALORABLES PARA EL LOTE 2 (2 MONITORES DE PARTÍCULAS CON CABEZAL PM 2,5) CON APLICACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS (100 PUNTOS)

1. Oferta económica: Se valorará con un máximo de **50 puntos**. Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula matemática (siendo el valor de $P_{max}=50$):

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O_i - O_{min})}{L - O_{min}}$$

Siendo:

- P: puntuación obtenida
- P_{max} : puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.
- x=signo de multiplicar
- O_i =precio de la oferta a valorar
- O_{min} =precio de la oferta más económica de las admitidas
- L=precio de licitación

El importe del presupuesto base de licitación asciende a: **49.000,00 €**

JOYEE GONZALEZ ROSA MARIA. 25.10.2019 11:58:13. MGRA.NAVARRO. (ISE) 25.10.2019 12:04:37.
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-460681-170e-0910-2175-005155696280





En la siguiente tabla se bareman, aplicando la fórmula matemática anterior, las **ofertas económicas** de las tres empresas admitidas a licitación:

LOTE 2		
OFERTA ECONÓMICA		
EMPRESAS	OFERTA (€ sin IVA)	PUNTOS
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	39.900,00	50,00
ENVIRA SOSTENIBLE	45.081,27	21,53
SEQUOPRO	47.500,00	8,24

-Tabla 1. Oferta económica -

2.- Oferta Técnica: Se valorará con un máximo de **50 puntos**, desglosados de la siguiente manera:

2.1. Características de los equipos: Se valorará con **10 puntos** que cada analizador incorpore sistemas automáticos que permitan el funcionamiento continuado sin necesidad de asistencia in situ en situaciones episódicas puntuales, como por ejemplo, en el caso de situaciones de presencia de episodios de calimas, para las que el equipo deberá de disponer de un sistema automático de cambio de filtros internos si fuera necesario.

2.2. Analizadores provistos de salida Ethernet: Se valorará con **15 puntos** las ofertas que dispongan de ambos equipos provistos de salida Ethernet, y con 0 puntos si no disponen de salida Ethernet.

2.3. Ampliación del periodo de garantía: Adicionalmente al plazo de garantía de 2 años establecido se valorarán las ampliaciones del periodo de garantía en ambos equipos con hasta un máximo de **25 puntos** valorados de la siguiente manera (en la que no se pueden sumar los puntos de los siguientes tres apartados, siendo éstos excluyentes):

- a) **10 puntos:** por un período superior a 1 año pero igual o inferior a 2 años
- b) **15 puntos:** por un período superior a 2 años pero igual o inferior a 3 años,
- c) **25 puntos** cuando la ampliación de la garantía sea mayor de 3 años.

JOYER GONZALEZ, ROSA MARIA 15/11/2015 13:58:13 MORA NAVARRO, JOSE 25/10/2015

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes, y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (ARM-46a0881-470e-0940-2175-0050569b9280)





A continuación, se especifica la oferta técnica presentada por cada empresa de acuerdo con la justificación documental aportada:

Criterios objetivos del Lote 2 que declaran cumplir las empresas			
2. OFERTA TÉCNICA (máx. 50 puntos)			
	DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	ENVIRA SOSTENIBLE	SEQUOPRO
2.1. Características de equipos (máx. 10 puntos)			
Dispone sist automáticos (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)
Puntos del apartado 2.1	10	10	10
2.2 Salida Ethernet (máx. 15 puntos)			
Dispone salida Ethernet	SI (15 puntos)	SI (15 puntos)	SI (15 puntos)
Puntos del apartado 2.2	15	15	15
2.3. Ampliación de garantía (máx. 25 puntos)			
2.3 a: más de 1 año (10 puntos)	1 año y 1 día (10 puntos)	1,2 años (10 puntos)	13 meses (10 puntos)
2.3 b: más de 2 años (15 puntos)			
2.3 c: más de 3 años (25 puntos)			
Puntos del apartado 2.3	10	10	10
PUNTOS TOTALES	35	35	35

-Tabla 2. Cumplimiento de los criterios objetivos de la oferta técnica -

Así, para la oferta técnica del lote 2 se obtiene la siguiente puntuación:

LOTE 2	
OFERTA TÉCNICA	
EMPRESAS	PUNTOS TOTALES
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	35
ENVIRA SOSTENIBLE	35
SEQUOPRO	35

-Tabla 3. Oferta técnica -

En la tabla siguiente se establece la **puntuación total** para el **LOTE 2** de las empresas admitidas a licitación, sumando la valoración obtenida por cada empresa en relación a los criterios objetivos:





LOTE 2			
EMPRESAS (orden de mayor a menor puntuación)	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PUNTOS TOTALES
	(Puntos)	(Puntos Totales)	(del lote)
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	50,00	35	85,00
ENVIRA SOSTENIBLE	21,53	35	56,53
SEQUOPRO	8,24	35	43,24

-Tabla 4. Puntuación total de las empresas admitidas a licitación -

Por tanto, y sobre la base de las puntuaciones obtenidas, resulta que para el **LOTE 2**, corresponde a la empresa **DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.** la mayor puntuación.

LOTE 3

1 ANALIZADOR DE CO, 1 ANALIZADOR DE NO_x, 1 ANALIZADOR DE O₃, Y 1 TORRE METEOROLÓGICA

CRITERIOS VALORABLES PARA EL LOTE 3 (1 ANALIZADOR DE CO, 1 ANALIZADOR DE NO_x, 1 ANALIZADOR DE O₃ Y 1 TORRE METEOROLÓGICA) CON APLICACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS (100 PUNTOS)

En este lote han participado dos empresas.

1. Oferta económica: Se valorará con un máximo de **50 puntos**. Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula matemática (siendo el valor de $P_{max}=50$):

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O_i - O_{min})}{L - O_{min}}$$

Siendo:

P: puntuación obtenida

$P_{m\acute{a}x}$: puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.

x=signo de multiplicar





O_i =precio de la oferta a valorar
 O_{\min} =precio de la oferta más económica de las admitidas
L=precio de licitación

El importe del presupuesto base de licitación asciende a: **43.000,00 €**

En la tabla siguiente se bareman, aplicando la fórmula matemática anterior, las **ofertas económicas** de las dos empresas que han presentado oferta:

LOTE 3		
OFERTA ECONÓMICA		
EMPRESAS	OFERTA (€ sin IVA)	PUNTOS
SEQUOPRO	38.000,00	50
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	40.900,00	21

-Tabla 1. Oferta Económica -

2.- Oferta Técnica: Se valorará con un máximo de **50 puntos**, desglosados de la siguiente manera:

2.1. Características de los equipos: Se valorará con hasta un máximo de **5 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

- a) para el analizador de NO_x : se valorará con 2,5 puntos si el equipo dispone de una cámara de reacción en vacío, calefactada, y con recubrimiento de oro para minimizar el ruido de fondo.

- b) para el analizador de O_3 : se valorará con 2,5 puntos si el equipo presenta un diseño de doble cámara de reacción con detectores individuales (es decir, un detector en cada una de las cámaras).

2.2. Analizadores provistos de salida Ethernet: Se valorarán las ofertas que dispongan de analizadores provistos de salida Ethernet con un máximo de **15 puntos**, repartidos de la siguiente manera:

* a) 5 puntos si el analizador de O_3 dispone de salida Ethernet (0 puntos si no dispone)

* b) 5 puntos si el analizador de NO_x dispone de salida Ethernet (0 puntos si no dispone)

* c) 5 puntos si el analizador de CO dispone de salida Ethernet (0 puntos si no dispone)





2.3. Ampliación del periodo de garantía: Adicionalmente al plazo de garantía de 2 años establecido en el apartado 9 del presente informe, se valorarán las ampliaciones del periodo de garantía de los equipos con un máximo de **30 puntos** repartidos de la siguiente manera:

* a) Por la ampliación del periodo de garantía de 1 analizador por un periodo superior a:

1 año: se darán 5 puntos
2 años: " " 8 puntos
3 años: " " 10 puntos

* b) Por la ampliación del periodo de garantía de los 2 analizadores por un periodo superior a:

1 año: se darán 8 puntos
2 años: " " 10 puntos
3 años: " " 12 puntos

* c) Por la ampliación del periodo de garantía de los 3 analizadores por un periodo superior a:

1 año: se darán 12 puntos
2 años: " " 15 puntos
3 años: " " 20 puntos

* d) Por la ampliación del periodo de garantía de los 3 analizadores y la torre meteorológica por un periodo superior a:

1 año: se darán 14 puntos
2 años: " " 22 puntos
3 años: " " 30 puntos

No será valorada ninguna otra combinación diferente a las establecidas anteriormente.

A continuación, se especifica la oferta técnica presentada por cada empresa de acuerdo con la justificación documental aportada:





Criterios objetivos del Lote 3 que declaran cumplir las empresas		
2. OFERTA TÉCNICA (máx. 50 puntos)		
	DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	SEQUOPRO
2.1 Características de equipos (máx. 5 puntos)		
2.1 a: analizador de NOx con cámara de vacío (2,5 puntos)	SI (2,5 puntos)	NO (0 puntos)
2.1 b: analizador de O3 con doble cámara (2,5 puntos)	SI (2,5 puntos)	NO (0 puntos)
Puntos del apartado 2.1	5	0
2.2 Salida Ethernet (máx. 15 puntos)		
Disponen salida Ethernet:		
2.2 a: analizador O3 (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)
2.2 b: analizador NOx (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)
2.2 c: analizador CO (5 puntos)	SI (5 puntos)	SI (5 puntos)
Puntos del apartado 2.2	15	15
2.3 Ampliación de garantía (máx. 30 puntos)		
2.3 d: más de 1 año (14 puntos)	1 año y 1 día (14 puntos)	13 meses (14 puntos)
Puntos del apartado 2.3	14	14
PUNTOS TOTALES	34	29

-Tabla 2. Cumplimiento de los criterios objetivos de la oferta técnica -

Así, para la oferta técnica del lote 3 se obtiene la siguiente puntuación:

LOTE 3	
OFERTA TÉCNICA	
EMPRESAS	PUNTOS
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	34
SEQUOPRO	29

-Tabla 3. Oferta técnica -

En la tabla siguiente se establece la **puntuación total** para el **LOTE 3** de las empresas admitidas a licitación, sumando la valoración obtenida por cada empresa en relación a los criterios objetivos:

25/10/2019 12:44:37
 25/10/2019 11:58:13 MORA NAVARRO, JOSÉ
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e46c8881-170e-0940-2175-00505696b280





LOTE 3			
EMPRESAS (orden de mayor a menor puntuación)	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PUNTOS TOTALES
	(Puntos)	(Puntos)	(del lote)
SEQUOPRO	50	29	79
DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	21	34	55

-Tabla 4. Puntuación total de las empresas admitidas a licitación -

Por tanto, y sobre la base de las puntuaciones obtenidas, resulta que para el **LOTE 3** corresponde a la empresa **SEQUOPRO** la mayor puntuación.

En Murcia
(documento firmado electrónicamente al margen)

LA TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Rosa Mª Jover González

Vº Bº EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

(Resolución de desempeño
provisional de funciones de 21 de
enero de 2019)

Fdo.: José Mora Navarro.





**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LAS EMPRESAS DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L. Y
SEQUOPRO, S.L., PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES 1 Y 2 Y 3,
RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO**

EL PRESIDENTE:

El Secretario General
D. Víctor Martínez Muñoz

INTERVENTORA:

D^a. Elena Viñegla Brinquis
Interventora Delegada

TÉCNICA CONSULTORA:

D^a. Enriqueta Liaño López

VOCAL:

D. José Mariano Martínez Sánchez
Técnico D. Gral. de Medio Ambiente

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las diez horas del día 12 de noviembre de 2019, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por las empresas Dnota Medioambiente, S.L. y Sequopro, S.L. para la adjudicación de los tres lotes del contrato **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”**.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

De la documentación aportada por ambas licitadoras se comprueba que es la solicitada por el Secretario de la Mesa, acreditando capacidad y solvencia suficiente para la ejecución de los respectivos lotes.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar los lotes nº 1 y 2 del contrato **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE”** a la empresa **DNOTA MEDIOAMBIENTE, S.L.**, en el precio ofertado de 48.900,00 euros (IVA excluido) el lote nº 1 y de 39.900,00 euros (IVA excluido) el lote nº 2.

Adjudicar el lote nº 3 del contrato "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA Y DE UNA ESTACIÓN DE MEDIDA PARA LA RED REGIONAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE" a la empresa SEQUOPRO, S.L., en el precio ofertado de 38.000,00 euros (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:15 horas, se levanta la sesión.



EL PRESIDENTE,



EL VOCAL,



LA INTERVENTORA,

EL SECRETARIO,

LA TÉCNICA CONSULTORA,

(Resol S.G. desempeño funciones 8-5-18)